

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29531 *SOCIEDAD PENINSULAR DE AVIACIÓN, COMERCIO Y EXCURSIÓN, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOP A DMC VIAJES, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que el accionista único de "Sociedad Peninsular de Aviación, Comercio y Excursión, S.A., Unipersonal" (Sociedad absorbente) ha decidido, en fecha 1 de septiembre de 2011, llevar a cabo la fusión por absorción de "TOP A DMC VIAJES, S.A. Unipersonal" (Sociedad absorbida).

En razón de ello, "Top A DMC Viajes, S.A., Unipersonal" se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a "Sociedad Peninsular de Aviación, Comercio y Excursión, S.A., Unipersonal" de conformidad con el Proyecto común de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 15 de junio de 2011 y que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de septiembre de 2011.- Don José Miguel Blasco Hernando, Secretario del Consejo de Administración de "Sociedad Peninsular de Aviación, Comercio y Excursión, S.A. Unipersonal" y "Top a DMC Viajes, S.A. Unipersonal".

ID: A110065829-1